

SAN MIG	UEL,	9 /	A SED	2016
---------	------	-----	-------	------

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1603009

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos

e instru	cciones c	ontenidas en la Circ	cular N° 21, de	2013, y:				
	x x			etra B) N [°] 4, y 56 del C etra B) N [°] 3, y 106 del				
CONS	IDERAN	NDO:						
DELGA que sol detalla(1	ADO RU icita el or n): form. 2	OT en la compa , d torgamiento de una 21, folios 95057784	e fecha 05/09/2 condonación l, emitido a co	oresentada por el cont 2016, la cual es parte int de los intereses penales ontribuyente antes meno o presentación Término d	egrante de la presente re s y/o multas aplicados ei ionado, correspondiente	esolución, mediante la n el (los) giro (s) que		
		s los hechos invocados acceder a lo solicitad		yente en su petición de con ie:	donación y analizados los a	ntecedentes adjuntos, se		
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.							
0	Las sand	ciones aplicadas son in	procedentes.					
RESUE	LVO:							
Ha lugar	a lo solici	tado, otorgándosele lo	os siguientes por	centajes de condonación, co	orrespondientes a:			
60%	del interés	s penal60% de	Multas asociadas	s al impuesto 60% d	e otras multas			
				o íntegro de la deuda no co de lo cual, si ello no se cum				
		MUNÍQUESE Y NO	OTIFÍQUESE	The state of the s	MIGUEL ANGEL ILUFI Nombre/ Firma/			
Not	hicación	Res. Ex. N	°; d	e fechade	, que incluy	e entrega de giros		
JEFE	'§ /							

DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA RUT Metrophibuyente, Firma Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe Representante Legal o Mandatario